INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 0142-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y QUIMITRÓNICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 51827460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución Nº 000692 del 1º de agosto de 2022, posesionada según Acta Nº 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución Nº 000159 del 03 de marzo de 2023, modificada por la Resolución Nº 000215 del 28 de marzo de 2023 y adicionada mediante Resolución Nº 000258 del 26 de abril de 2023 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF,** de una parte y de otra la firma **QUIMITRÓNICA S.A.S.**, identificado con NIT. 830.051.965-1, representada legalmente **JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 4.459.627 expedida en Mistrato, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el Contrato de Suministro Nº **0142-SG-2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución Nº 000089 del 03 de agosto de 2022, el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** adjudicó el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Nº SASI-0011-SG-2022 los lotes 2, 34 y 36, a la firma **QUIMITRÓNICA S.A.S.,** identificada con NIT. 830.051.965-1.

Que el 05 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato de Suministro Nº 0142-SG-2022 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **QUIMITRÓNICA S.A.S.,** identificado con NIT. 830.051.965-1, cuyo objeto consistió en: *"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."*

Que el plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, desde el 11 de agosto de 2022.

Que las partes acordaron como valor del contrato, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CUARENTA CENTAVOS ($3.871.451,40) M./CTE.,** incluido IVA (cuando aplique), demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 115922 del 26 de mayo de 2022 y el Registro Presupuestal del Compromiso Nº 546322 del 11 de agosto de 2022.

Que la supervisión del Contrato fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses como supervisora líder, con el apoyo a la supervisión por parte de los Directores Regionales de Sur, Noroccidente, Nororiente, Occidente, Oriente, Norte, Suroccidente y el Coordinador (a) del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional Bogotá, los Coordinadores de los Grupos Regionales de Ciencias Forenses de las regionales Sur, Noroccidente, Occidente, Norte y Suroccidente, UN Profesional Especializado Forense de la Dirección Regional Nororiente y el Coordinador del Grupo de Estupefacientes de la Regional Bogotá, designados mediante oficio Nº 497-SG-DG-2022 del 09 de septiembre de 2022.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 0142-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y QUIMITRÓNICA S.A.S.

Que el día 26 de septiembre de 2022, se suscribió el Informe de Supervisión Final del Contrato Nº 0142-SG-2022, por la Coordinadora del Grupo Nacional de Ciencias Forenses, en calidad de supervisora líder, por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** en donde señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto, durante el plazo de ejecución establecido.

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula quinta del contrato y el Certificado de Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 21 de marzo de 2023, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CUARENTA CENTAVOS ($3.871.451,40) M./CTE.,** de conformidad a la siguiente relación:

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
306448822	2022-09-28	$3.871.451,40

De igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del Contrato Nº 0142-SG-2022, se encuentra vigente y aprobada:

Clase	Numero de Póliza y Aseguradora	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación
Cumplimiento del contrato	63-44-101012817 Seguros del Estado S.A.	20	$774,290.28	10-08-2022	30-11-2023	12-08-2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		5	$193,572.57	10-08-2022	30-11-2025	12-08-2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		20	$774,290.28	10-08-2022	30-11-2023	12-08-2022

Que el supervisor deja constancia que la contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato Nº 0142-SG-2022, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en el SECOP II en el Contrato de Suministro Nº 0142-SG-2022, reposan los informes de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados y pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de Supervisión Final, ii) Garantías inicial expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas y vigentes, y, iii) Certificado de Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Suministro Nº 0142-SG-2022, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la firma **QUIMITRÓNICA S.A.S.**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 0142-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y QUIMITRÓNICA S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Suministro Nº 0142-SG-2022, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO Nº 0142-SG-2022	
Valor inicial del contrato	$3.871.451,40
Valor de adiciones aprobadas	$0,00
Valor final del contrato	$3.871.451,40
Pagos efectuados al contratista	$3.871.451,40
Saldo a favor del contratista	$0,00
Valor Total Ejecutado	$3.871.451,40
Saldo a Liberar	**$0,00**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a la firma **QUIMITRÓNICA S.A.S.**, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato 0142-SG-2022.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 26 OCT 2023

Por el INMLCF,

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General
INMLCF

Por el Contratista,

JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE
Representante Legal
QUIMITRÓNICA S.A.S.

Vo.Bo. Supervisor

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses - SSF
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNGEC-SG		26-10-2023
Revisó	Amanda Cadavid Posada. Contratista SG-DG		26-10-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			